

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES 10 DE FEBRERO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1004

## ALMACEN DE CEREALES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

Este almacén se halla convenientemente surtido de cereales del Reino y del Extranjero, pues renueva continuamente sus pedidos. El gran consumo del público, que aumenta de día en día, es la mejor prueba de que la calidad de los granos y los precios á que se expenden no admiten competencia.

### Sección editorial.

#### EL JURADO.

Nuestro ilustrado colaborador señor Castro nos remite el siguiente oportuno escrito:

«Nada más lejos de mi ánimo, al trazar estos renglones, que la intención de oponer argumentos á los que el DIARIO aduce en contra de la proposición del Sindicato francés.

«Harto conocido es del público el desinterés y patriotismo de la redacción del periódico lucense en lo que al ferro-carril del Noroeste se refiere.

«Pero, á fin de poner en claro la cuestión, creo conveniente contestar á dos preguntas y consignar un hecho.

«¿Cuál era la misión del Jurado ó comisión de senadores y diputados gallegos?

«Declarar pura y simplemente qué proposición era preferible ó la menos mala. O, en otros términos optar por uno de los extremos de una disyuntiva.

«¿Dicha misión fué cumplida? «Satisfactoriamente hasta donde fué posible, dado su compromiso de asesorar al Gobierno. La unanimidad del acuerdo entre diputados y senadores de opuestos bandos prueba que se hallaron á la altura de su misión.

«Hé aquí el hecho. La prensa madrileña defendió y defiende con inusitada vehemencia la proposición del marqués de Campos. Es más; periódico hay que acumula artículo sobre artículo, suelto sobre suelto, para atacar con la violencia del neófito lo que ayer en todos tonos defendía.

«¿Qué periódicos defienden á Mr. Donon?

«El aislamiento en que este señor se encuentra, por lo que al periodismo toca, y la casi unánime defensa de los diarios madrileños, encierran una incuestionable elocuencia para el hombre obsequioso. Esto solo basta para que

yo, que conozco un poco las redacciones de la corte, afirme con convicción profunda que el Jurado ha cumplido como bueno y que la proposición de Mr. Donon era la que procedía declarar preferible, sin compromiso ulterior, por cuanto la ley reservaba al Gobierno el derecho de elegir, dándole además el de rechazar todas las que se presentasen, si lo creyese conveniente al bien público.

«He cumplido mi propósito. «Me falta hacer un ruego á los lectores del DIARIO.

«Que se fijen en el origen de la cuestión para poder apreciarla en cada uno de sus detalles, dando á cada acto el valor que tiene ya en sí mismo, ya por las circunstancias que le preceden, acompañan ó siguen.

«Una cosa es la declaración del Jurado y otra cosa la resolución del Gobierno.—VICTOR CASTRO.»

La falta de espacio nos ha impedido tratar antes de ahora del punto concreto á que se refieren las anteriores líneas, cuya oportunidad y buen sentido son evidentes.

A nuestro juicio, la misión del Jurado de representantes del Noroeste estaba limitada, como asesor que era, á indicar cual de las proposiciones era preferible.

Están en un error lo que creen que la comisión especial de diputados y senadores podía decir que ambas proposiciones eran inaceptables, pues esto equivaldría á rechazarlas todas, declarando desierto el concurso, para lo cual no estaba autorizada dicha comisión por cuanto la ley reservaba al Gobierno esa facultad y este era el único que podía, y debía, hacer uso de ella.

Si el Jurado, no estando autorizado para ello, hubiese declarado inadmisibles las propuestas presentadas, es incuestionable que cometía un acto abusivo, extralimitándose gravemente de sus atribuciones, y prejuzgando además lo que solo al Gobierno competía decidir.

No llegaban más allá las atribuciones de la Comisión especial, que hasta designar la proposición más ventajosa.

Ese era su cometido, y fielmente lo cumplió; la proposición del marqués de Campo, más beneficiosa en apariencia, llevaba en sí el vicio de nulidad de hallarse insolvente su autor, á lo cual hay que unir otros precedentes que no podían menos de influir poderosamente en la convicción moral de nuestros representantes.

Y ahora, debemos, en honor de la verdad rectificar alguna afirmación que formaba parte de la argumentación en que fundamos nuestros cargos contra el Sindicato.

Alegóse como irregularidad que la fianza provisional constituida por Mr. Donon no alcanzaba á la cantidad prefijada, por cotizarse las obligaciones que la formaban al 84 por 100, y en esto hay un error que nosotros cometimos igualmente que otros colegas. Las obligaciones men-

cionadas se admiten en fianzas por todo su valor nominal según disposiciones legales. Además, Mr. Donon exhibió oportunamente los poderes que acreditaban su representación y personalidad. Hemos afirmado lo contrario, y ahora que nuestras noticias particulares nos demuestran la equivocación, la buena fe nos obliga á hacerlo constar.

Así considerado el asunto, aparece claro que la indicación del Jurado era forzosa; pues á tal cometido estaba obligado y para eso fué constituido.

No quiere esto decir que sea, para nosotros al menos, ventajosa ni conveniente la proposición aprobada para los intereses que intentamos defender. Empero, es indudable que entre una y otra proposición, no pudiendo desecharlas ambas y teniendo el ineludible compromiso de indicar cual fuese preferible, la decisión había de recaer en el pliego presentado por el Sindicato.

La unanimidad de opiniones, tratándose de dignos representantes del país pertenecientes á diversas parcialidades políticas y algunas de las cuales disfrutaban de justa reputación y merecen, merced á sus recomendables servicios al país, el aprecio general, es buena prueba de la rectitud con que procedieron en aquel acto.

Nosotros deploramos la solución que ha tenido el asunto, que no nos parece equitativa por razones aducidas en artículos anteriores, entre ellos el titulado *Irregularidad*. Nosotros juzgamos este asunto por los hechos, y mirando al porvenir. No es para nosotros el punto esencial de nuestros ferro-carriles su construcción, sino su explotación. Esta en manos de la empresa del Norte será—lo creemos firmemente—la ruina de nuestras provincias, cuyo comercio é industria se verán privados de todo desarrollo.

Si la ley concedía al Gobierno el derecho de rechazar ambas proposiciones, debía hacerlo. Que había motivos para tal acuerdo lo prueba el primer dictamen del ministro de Fomento que así lo proponía; la oposición, en igual sentido, del Sr. Romero Robledo y la división de pareceres que hubo en el Consejo de Ministros.

No se acuse, pues, injustamente, ni se trate de arrojar responsabilidades sobre quien se ha limitado al estricto cumplimiento de un deber.

En uno de sus últimos números llama *La Union* la atención del Tribunal de Cuentas, acerca del hecho de no hallarse todavía aprobadas las cuentas de esta Administración económica correspondientes á 1870 y 71, por consecuencia de lo cual no ha podido liquidar todavía su fianza un amigo de nuestro colega que dimitió en 1872 el cargo de Jefe de Caja de dicha Administración, siguiéndosele el grave perjuicio de estar pagando los réditos de 140.000 reales en obligaciones de ferro-carri-

les, préstamo á que tuvo que apelar para constituir la fianza.

Otro amigo nuestro sufre también los perjuicios de no haber liquidado otra fianza de 7.500 pesetas que está á responder del cargo de Jefe de la fábrica de tabacos de Sevilla.

Ambos interesados han hecho todo género de gestiones sin resultado alguno.

*La Correspondencia de España*, órgano, como es sabido, de todas las intenciones, contesta á las apreciaciones de la prensa, acerca de las adiciones á la proposición de Donon, las cuales dice que no son favorables en nada para la empresa agraciada.

De lo que se trata es de dos puntos:

1.º De la ilegalidad cometida al tolerar y permitir introducir reformas en una proposición examinada ya por el Jurado nombrado expresamente.

2.º Si esa adición es ventajosa para las provincias, porque puede suceder que sea todavía perjudicial.

Por de pronto, no debe ser tan poco favorable esa adición para el Sindicato, cuando éste la aceptó sin vacilación alguna.

Algunos apreciables suscritores amigos nuestros de la Puebla de San Julian nos ruegan hagamos constar que dieron su verdadera interpretación al suelto referente á la próxima explotación del ferro-carril hasta aquel punto; pues á haberlo entendido de otro modo protestarían inmediatamente.

Celebramos que así haya sucedido; pues nada más lejos de nuestro ánimo en todas las ocasiones que suscitar rivalidades ya no entre uno y otro pueblo, sino entre provincia y provincia.

Nuestra conducta de siempre así lo justifica.

#### Dice *La Concordia*:

«El tema obligado en todas las conversaciones de estos últimos días, son los restos humanos que la tarde del sábado se han descubierto al practicarse el desmonte del antiguo baluarte conocido vulgarmente por *Plaza del pan de maíz*, para la apertura de la nueva calle de Carral.

La piqueta del obrero, al chocar en la tierra, siguiendo las huellas del progreso, quiso sin duda presentar á nuestra vista los vestigios de épocas remotas que simbolizan las extrañas aventuras suministradas por la tradición.

La fantasía toma en estos casos proporciones gigantescas y se libra á toda clase de comentarios. El vulgo recuerda en seguida los actos inquisitoriales, el empareamiento ó bien esas escenas tenebrosas que esa misma tradición atribuye al feudalismo.

—¡Es un nicho! dicen unos.  
—¡Una alcantarilla! exclaman otros.  
—¡Una cripta, un cementerio ignorado, un crimen misterioso, un acto salvaje llevado por la inquisición! murmurarán los más.

Y efectivamente, el asunto da lugar á serios cálculos aun á las personas más ilustradas.

Dos nichos contruidos con losas toscas que forman las paredillas del costado



do, una de ellas divisoria entre ambos y cubiertos así mismo con otras piedras sin labrar: los huecos que dejaban las losas estaban tapados con ladrillo muy tosco y de color subido. Estas sepulturas están colocadas sobre la capa de arcilla y en el punto de separación de esta con la tierra movediza, cuyo espesor es de siete pies.

El esqueleto de uno de los nichos no existía, pero en el otro se encontró un cráneo carcomido con algunos huesos más deteriorados aún, que se convertían en polvo al más leve contacto. Estas cenizas fueron trasladadas al osario general del cementerio por orden del alcalde Sr. D. Antonio Conde, quien también encargó el mayor cuidado á fin de ver si del reconocimiento que debe practicarse en aquel sitio, resulta el descubrimiento de alguna lápida descriptiva del asunto ó bien de más restos humanos que señalen la existencia de algun cementerio ignorado por la historia.

Procuraremos ilustrar á nuestros lectores, si, como esperamos, conseguimos más datos sobre el particular.

Se ha indicado por algun colega que un elevado personaje había hecho indicaciones, ó algo más, á monsieur Donon acerca del ferro-carril de Orense á Vigo. Tomando pie de esa noticia otros periódicos hicieron indicaciones de cierta índole, poco favorables para la persona á quien se suponía interesada en que el hoy dueño de las líneas del Noroeste adquiriese la mencionada.

*El Diario Español* hace constar que el ferro-carril de Orense á Vigo pertenece la Sociedad Catalana de crédito, que ni por un momento ha pensado en hacer trasferencia alguna.

Ofrecemos á la consideración de los electores las siguientes cifras que se refieren á la deuda de Cuba.

Por atraso personal y material 1.200.000.000. Que en letra valen MIL DOSCIENTOS MILLONES y por la deuda pública 3.500.000.000. O lo que es lo mismo, TRES MIL QUINIENTOS MILLONES.

Tan pronto como ingresen en caja los quintos del actual reemplazo serán sorteados con arreglo á la ley unos 30.000 hombres, con objeto de cubrir las bajas que ocasione el licenciamiento de los individuos que han cumplido el tiempo de su empeño en los ejércitos de Ultramar.

La Redacción de *El Noroeste* nos dirige la siguiente carta:

«Señor director del DIARIO DE LUGO.

Coruña 7 de Febrero de 1880.

Muy señor nuestro: con la sorpresa que toda imputación falsa causa al que se precia de honrado y leal, hemos leído el suelto siguiente inserto en el número 1001 de su apreciable diario:

«Ya saben nuestros lectores que *El Comercio Gallego* anunció en su número de 31 de Enero que suspendía sus tareas y que se ha encargado *El Noroeste*, que se publica en la misma imprenta, de servir las suscripciones de aquí.

El Sr. Faginas, que pasó ayer por esta ciudad, procedente de Madrid, con dirección á la Coruña, nos manifestó que no obstante ser director propietario de *El Comercio Gallego*, la suspensión de este se llevó á cabo por la redacción sin darle conocimiento, permitiéndose además anunciar que *El Noroeste* continuaría sirviendo las suscripciones de aquel diario, el cual volverá á ver la luz pública mañana ó pasado.

Tales son las intenciones, al menos, de su propietario, que se lamentaba de que sus antiguos compañeros de redacción hubiesen obrado tan ligeramente aprovechando su ausencia.»

Ofrecer al público las pruebas de nuestro buen proceder para desmentir esa calumnia, no entraña interés alguno para él; y pudiera ocasionar perjuicios, aunque no para los que suscriben: limitándonos por lo tanto á declarar que es

falso, absolutamente falso cuanto en el suelto se refiere á nosotros.

Y en la confianza de que V. se servirá publicar estas líneas en el número mas inmediato de el DIARIO, quedan de V. atentos S. S. q. b. s. m.—*Joaquín Castro Arias.*—*Ricardo Acevedo y Fullós.*»

Lo que en el suelto referíamos era nada más que lo manifestado por el Sr. Faginas, el cual nos rogó por medio de un amigo suyo que así lo hiciésemos constar. Además, *El*

*Telegrama* al dar cuenta de la llegada de dicho señor á la Coruña, anunciaba la reparación de *El Comercio Gallego*, lo cual confirma lo que en el suelto decíamos respecto á las intenciones manifestadas por el fundador-propietario de dicho periódico.

Por nuestra parte, como solo hemos procurado complacer á un compañero dando cuenta de sus propósitos, tal como él nos lo interesaba, nada tenemos que añadir por cuenta propia.

No lo hemos afirmado como exacto, ni ahora diremos tampoco que no lo sea.

## Correspondencia.

MADRID 6.—Estimado compañero: la proposición de ley presentada ayer en el Congreso prohibiendo de la manera más terminante que los senadores y diputados no puedan intervenir directa ni indirectamente en la construcción y explotación de las líneas férreas del Noroeste, á juzgar por el espíritu que predomina en la inmensa mayoría de la Cámara, será aprobada sin ninguna dificultad; pues si acaso hubiese alguno que pidiese la palabra en contra, no encontraría quien secundara su propósito. Dícese que algunos señores que hace tres días se les ofreció importantes puestos en el Consejo de Vigilancia, lo habían aceptado porque no pudieran sospechar que pudiera surgir la proposición que queda mencionada; pero en cuanto tuvieron noticia de que ésta se estaba firmando, se apresuraron á retirar su aceptación.

El Sr. D. Antonio Romero Ortiz en el momento mismo en que se le ofreció uno de los más importantes puestos, excusó rotundamente su aceptación á pesar de las repetidas instancias que se le hicieron.

El señor marqués de Campo, á quien se le ha adjudicado el servicio de vapores-correos entre la península y el archipiélago filipino, al decir de sus amigos, ha desistido del pensamiento de entablar recurso de alzada contra la concesión del ferro-carril del Noroeste al Sindicato de París.

En breve se enviarán á sus casas con licencia ilimitada, los individuos de la quinta de 1879.

Dice *El Liberal* en su número de esta mañana, que no sería extraño que si el Sr. Cánovas del Castillo hace cierta clase de afirmaciones en el curso del debate empeñado en el Congreso, se leerán en la Cámara documentos muy curiosos que probarían entre otras cosas, á quien se deben ó qué voluntad prevaleció al emprenderse las operaciones contra los carlistas en la toma de la Seo de Urgel, marcha sobre el Biztan y otras no menos importantes. Mis noticias están en un todo conformes con las del dicho colega y pudiera añadir otros detalles de suma importancia; pero como no se ha resuelto nada acerca de si se deberá ó no ponerlos en evidencia, ni se resolverá hasta tanto que el Sr. D. Arsenio Martínez Campos regrese á Madrid que será precisamente en la próxima semana, no quiero aventurar noticias de esta índole, hasta no tener la seguridad de que lo que hoy es una proposición, sea un acuerdo, cosa que no es difícil, dada la excitación en que se encuentran los ánimos de los diputados campistas que están decididos á medir al Gobierno con la misma vara que el Gobierno quiera medir á ellos.

El discurso que ayer pronunció el ministro de Ultramar contestando al diputado cubano, molestó bastante á los representantes de nuestra grande Antilla, y lejos de aplacar la disidencia que media entre ámbos, parece haberla exacerbado.

La atmósfera política se presenta muy enrarecida y todo hace suponer que en el momento menos pensado, puede esta-

llar en el Parlamento una borrasca, cuyo alcance no es posible prever, si los consejeros de la Corona no moderan sus impetus y dejan de sembrar vientos; pues la repetición de los actos que han tenido lugar estos días en ámbas Cámaras, pudiera ser peligrosa. Esto, casi, en los mismos términos se decía anoche por un conocido hombre político, afecto á la situación, en una tertulia de conservadores-liberales, los cuales se mostraron conformes en que los actos indicados eran dignos de censura, porque en su concepto desde el banco azul no se puede decir lo que desde los de enfrente y ménos mucho ménos, dentro de las instituciones que nos rigen. Para los Sres. Bagallal y Elduayen tuvieron los tertulios bastantes censuras.

El Sr. Albacete ha tenido una entrevista con el presidente del Consejo de Ministros en la cual, segun se ha dicho por los pasillos del Congreso, se ha tratado de la cuestión de la crisis de los primeros días del mes de Diciembre de que se han ocupado ayer algunos oradores de los bancos de la izquierda. El Sr. Albacete parece que al fin y al cabo se verá precisado á contestar á las alusiones que se le han hecho, si bien procurará no agriar la cuestión, dando ciertas explicaciones de las declaraciones que hizo en la sesión del 11 de Diciembre respecto al mismo asunto.

La sesión del Congreso continúa animada y las tribunas atestadas de gente. Los senadores en buen número asisten al debate. El diputado de la minoría constitucional Sr. D. Venancio Gonzalez se propone explicar su interpelación en términos claros y precisos que han de poner en un brete al Ministerio. Esto lo dicen los amigos de dicho orador que presumen conocer el plan de ataque.

El Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo se encuentra hoy bastante molestado por sus habituales dolencias.

Por el próximo correo esperan recibir noticias de interés, varias personas que tienen muy buenos amigos en la isla de Cuba. Y no será difícil que se hagan públicas en las Cortes tanto por su importancia como por el carácter de autenticidad que tienen, puesto que en concepto de aquellas esclarecerán ciertos actos hasta ahora no bien conocidos.

(*El Corresponsal.*)

## FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

Há aquí en qué términos dá cuenta la *Gaceta* del 5 de la adjudicación del ferro-carril del Noroeste al Sindicato, representado por Mr. Donoa:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Exposición.—Señor: La ley de 19 de Diciembre del año último autorizó al Gobierno para conceder por concurso la construcción y explotación de los cuatro ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, León á Gijón y Oviedo á Trubia; y con el fin de llevar á efecto esta disposición legislativa, se expidió con la misma fecha una real orden fijando las reglas para el mejor cumplimiento de la misma ley.

Bajo la presidencia del ministro que suscribe, auxiliado por una comisión de senadores y diputados, segun estaba prevenido, tuvo lugar el mencionado concurso el día 21 de Enero último, presentándose en él dos proposiciones, suscrita la primera por varias sociedades y compañías reunidas, y la segunda por el marqués de Campo. Ambas proposiciones fueron examinadas con todo detenimiento por la comisión auxiliar de senadores arriba citada, la cual acordó por unanimidad significar como preferible la proposición presentada por las sociedades y compañías reunidas. El Consejo de ministros ha deliberado á su vez acerca de las proposiciones, y un largo y profundo exámen le ha conducido á formar el mismo juicio que con tanta unanimidad habia expresado ya la comisión compuesta de representantes del país.

No obstante, el Consejo de ministros ha debido prever eventualidades que pueden sobrevenir y atender á las exigencias de la opinión. Por una parte la índole especial de la concesión que ha de otorgarse, las vicisitudes y circunstancias por las que han pasado estas líneas y que jamás atravesaron otras ya establecidas, el hecho de haber llegado á poseer y explotar el Estado por su cuenta durante un período de tiempo algo prolongado tanta extensión de lo que ha de constituir la red del Noroeste, cierta vacilación en los ánimos al llegar el mo-

mento de que cesara el régimen provisional que venia establecido, y por otra parte las prescripciones ineludibles de una ley poco tiempo ha larga y maduramente discutida, las dificultades que habia de encontrar el Estado en el caso de no admitir una de las dos proposiciones presentadas, cuando ambas llevaban los requisitos exigidos por la misma ley, la legítima importancia de las muchas provincias directamente interesadas, todo ello, señor, ha inspirado al Consejo de ministros el vivo deseo de hallar un medio que amparase de un modo especial los intereses públicos, estableciendo cláusulas que facilitasen, más que las disposiciones legales vigentes, el uso del derecho que compete siempre al gobierno de hacerse cargo de toda la línea férrea concedida.

Persuadido de haber logrado satisfacer las diversas aspiraciones que debían ser atendidas, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Febrero de 1880.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Fermín de Lasala y Collado.

*Real decreto.*—Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se otorga la concesión de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, León á Gijón y Oviedo á Trubia, con sujeción á la ley de 19 de Diciembre del año último y á la regla 9.ª de la real orden dictada en la misma fecha para su cumplimiento á las sociedades de París reunidas de Depósitos y de cuentas corrientes; Sociedad de la Unión general; Sociedad general del Crédito industrial y comercial; Banco de descuento de París, Sociedad financiera de París y Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.

Art. 2.º En virtud de las especiales circunstancias en que las líneas objeto de este decreto se encuentran á consecuencia de lo dispuesto en las leyes de 12 de Enero de 1877 y 19 de Diciembre de 1879 el derecho de adquirir las que compete al gobierno, con arreglo al art. 31 del pliego general de condiciones, aprobado por real decreto de 15 de Febrero de 1856, y de los artículos correspondientes de los pliegos particulares de cada una de las líneas de que se trata, se ejercerá en el caso presente, si el Estado quiere explotárselas por sí mismo, de la manera que á continuación se expresa. El gobierno tendrá la facultad, tan pronto como haya concluido el vigésimo año de la concesión actual, comprendiendo este período el de la construcción, de adquirir el conjunto de las líneas que son objeto de la ley de 19 de Diciembre de 1879, pagando á la compañía en efectivo:

Primero. El importe total de las sumas gastadas en dicha construcción, representadas por los conceptos siguientes:

A. Por el coste que tenga para la compañía que en virtud de este real decreto se declara la concesionaria, la parte ya construida de estas líneas con arreglo á las condiciones de la proposición presentada, es á saber: una suma de 10 millones de pesetas, que desde luego ha de entregarse á los acreedores; otra suma de 2 millones de pesetas, que la misma compañía ha de pagar á dichos acreedores de último plazo de la subvención; y por último, la suma que igualmente puedan percibir estos acreedores por consecuencia de 30 por 100 que, despues de satisfecho el interés de 6 por 100 á las acciones hasta el límite de 40 millones de pesetas, deban entregarse á los mencionados acreedores.

B. Por las sumas que procedentes exclusivamente del producto de las obligaciones y acciones de la Compañía, y sin computarse por tanto el importe de la subvención del gobierno, hayan sido invertidas en los trabajos de construcción de la parte no construida, suministro de material fijo y móvil, gastos de administración, únicamente en la parte relativa á obras nuevas, cambios, rescuentos, intereses de acciones y obligaciones durante la construcción, y, en general los gastos de la misma especie referentes solamente á la construcción, y á poner en estado de explotación dichas líneas, que resulten de las cuentas de la Compañía intervenidas por la inspección facultativa y económica del gobierno.

Segundo. Visto lo dispuesto en los pliegos de condiciones particulares de las primitivas concesiones de las líneas refe-



ridas, y que confirmó la base 4.ª del artículo 1.º de la ley de 19 de Diciembre de 1879, se agregará á las sumas antedichas el 15 por 100 del total de las cantidades especificadas en el párrafo anterior, como indemnización de los trabajos varificados, desarrollo dado á la riqueza pública, perjuicios de la retroventa y pérdida de los beneficios que hubiera podido la Compañía realizar en los demás años de la concesión.

Tercero. El gobierno pagará además á la Compañía en el momento de la reversión la suma necesaria para completar hasta el 6 por 100 el interés de las acciones en los años en que el interés producido por las líneas haya sido inferior á dicho 6 por 100.

Cuarto. De las sumas que con arreglo al párrafo primero de este artículo deba entregar el gobierno, retendrá este una suma equivalente de las obligaciones emitidas por la compañía concesionaria, y que hasta entonces no resulten amortizadas, calculadas al precio que por este concepto haya ingresado efectivamente en la caja de la compañía, y en cambio quedará á cargo del gobierno en las mismas condiciones en que corría de cuenta de la mencionada compañía el pago de los intereses y de la amortización de las dichas obligaciones, las cuales quedarán disfrutando de la hipoteca del camino mismo hasta el reembolso íntegro.

Dado en palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Fomento, Fermín de Lasala y Collado.

ACTA DE LA COMISION AUXILIAR DE SENADORES Y DIPUTADOS.

Los senadores y diputados reunidos según el art. 4.º de la ley de 19 de Diciembre último, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, después de examinar detenidamente las dos únicas proposiciones presentadas, acordaron por unanimidad significar como preferible la que suscribe el Sr. Donon.

Madrid 21 de Enero de 1880.—Fermín de Lasala y Collado, presidente.—Antonio Romero Ortiz.—Ignacio Vieitas.—Julian Gomez Inguanzo.—El conde de San Juan.—Felipe Viñas.—Emilio Perez Villanueva.—Saturnino Estéban Collantes.—Cándido Martínez.—El marqués de Pidal.

## Seccion de noticias.

### De Galicia.

Se han dado las órdenes oportunas para satisfacer por el Estado la expropiación del camino que se está construyendo entre Guillarey y Tuy, mejora de gran importancia para los viajeros que desde este último punto se dirigen á Vigo y Pontevedra.

—De la vieta efectuada por el inspector de ferro-carril de Orense á Vigo resulta, según opinión, que es probable que en los primeros meses del año próximo crucela locomotora toda la vía, y que antes de cinco meses puede abrirse al público hasta Arbo, estación inmediata á la de las Nieves.

—Ha sido nombrado jefe de la Administración económica de Orense el señor D. Florentino Barban, que lo era de Pinar del Rio en Cuba y para esta vacante se indica á un antiguo empleado de la dirección de Propiedades.

—Probablemente la escuadra inglesa no arribará al puerto de Vigo hasta pasados los días de Carnaval, evitando así cualquier desmán á que pudiera darse margen en días que no hay bastante serenidad para ver las cosas bajo su verdadero prisma.

—Nuestro paisano el diputado por Tuy, D. Ezequiel Ordoñez, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, recibiendo las insignias de manos de S. M. el viernes 30 del corriente.

—Ha fallecido en Madrid, el 1.º del actual, á la edad de 56 años, el excelentísimo señor ex-director del Tesoro, don José Manso, hijo político del excelentísimo Sr. D. Lorenzo de Cuenca, de la ciudad de Tuy.

—Se encuentra en Santiago el distinguido y elocuente jesuita P. Rademaker.

—Creemos que los industriales de Galicia, no deben olvidarse de la próxima Exposición de Pontevedra, para exhibir allí los productos de su industria y oficio, pues en el caso que los pequeños desvelos que puede ocasionarles el tomar parte en un concurso de este gé-

nero, tiene después justa y honrosa compensación en lo que expenden.

—Ha fallecido en Villagarcía el conde demócrata D. José Cuevas del Valle.

## Seccion local.

Por la Alcaldía de esta capital, se nos ha remitido para su inserción el siguiente bando:

«El Alcalde Constitucional de Lugo, Hace saber: que habiéndose presentado en este término municipal algunos casos de hidrofobia en animales de raza canina, ha dispuesto, á evitar las graves consecuencias que de su propagación pudieran originarse:

1.º Desde el día de mañana, en la capital y sus arrabales, serán recogidos, á fin de darles muerte, los perros que anden sueltos sin llevar puesto el correspondiente bozal; y á sus dueños, si pudiese averiguarse quienes fuesen se les impondrá la multa de dos pesetas.

2.º Desde las doce de la noche se charán en las calles salchichas ó morcillas envenenadas, recogiendo al amanecer las sobrantes.

3.º En las parroquias del distrito rural, cuidarán también los dueños de perros, de tenerlos con bozal ó sujetos; quedando autorizados todos los vecinos para matar los que encuentren sueltos y sin aquella precaución.

4.º Los vecinos que teniendo perros los haya mordido algún otro que pueda sospecharse estaba atacado de hidrofobia, cuidarán de matarlos, dando parte á la Alcaldía.

5.º Se recomienda no maltratar á los animales de esta clase, pues de este modo podría favorecerse la producción de la rabia espontánea.

6.º Los dependientes del municipio quedan encargados desde esta fecha, bajo su más estrecha responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones; y los mozos de la limpieza de recoger al amanecer y conducir al sitio que se les haya señalado, los perros muertos.

Lugo 5 de Febrero de 1880.—José Castro Freire.»

## Miscelánea.

Santos de hoy.—Santa Escolástica. Efemérides.—(1502).—Sale de Lisboa la gran Armada al mando de Vasco de Gama.

El porque las modas varían.—Este pueblo va siempre muy bien afeitado desde que las navajas se venden á bajo precio: voy para distinguirme de él á dejarme toda la barba.

Así hablaba un presumido con pretensiones de descender de elevada cuna. Cuando las gentes del pueblo le vieron aliado de aquel modo, dijeron á su vez.—No nos disgusta llevar la barba larga: hagamos como él, dejemos crecer la nuestra.

Entonces el rico volvió á hacer uso de sus navajas.

Hé aquí, sin contar los caprichos de los hombres, cómo se explican las variaciones de la moda. Los grandes no quieren hacer lo que hacen los pequeños, quieren imitar á los grandes por parecer tales.

A las mujeres.—les gusta la temeridad: cuando uno las sorprende las interesa, y cuando se las interesa, se está muy cerca de agradarlas

Carlos Nodier.

### EPIGRAMA.

Un cesante hablador, que no acababa, de todos los gobiernos murmuraba: le destinaron, y hoy si le provoca, solo para comer, abre la boca.

¡Duras verdades del dolor profundo!  
Tales los hombres son, tal es el mundo.

Décima que encierra un tratado completo de higiene y moral.

Vida honesta y arreglada  
Hacer muy pocos remedios.  
Y poner todos los medios  
De no apurarse por nada.  
La comida moderada;  
Ejercicio y distracción:  
No tener nunca aprehension,  
Salir al campo algún rato  
Poco encierro, mucho trato  
Y continua ocupación.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni pargantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las más digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, onresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan-Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, et, cetera.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmarse en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castell-Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22; Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio. Traviesa, 7.

Píldoras Holloway.—Las Leyes Vitales.—Hoy hay gran necesidad de que llamemos la atención del público sobre las diversas circunstancias de que depende la manutención de la salud. Una de ellas consiste en la expulsión del sistema de cualquier impureza en el momento en que se descubre su existencia, y otra es la de que el cuerpo sea fortalecido constantemente en alimentos nutritivos, los cuales, una vez bien digeridos, mejoran la calidad de la sangre. Para acelerar el logro de los objetos precedentemente mencionados ningún medio hay tan eficaz como el uso de las Píldoras purificantes de Holloway, cuyas virtudes alterativas hacen que sean singularmente á propósito para ello. Además, dicho medicamento posee la propiedad especial de fortificar los nervios y regularizar la circulación, por cuyos medios son arregladas la secreción y la excreción. Estas excelentes Píldoras mantienen tan perfectamente el buen orden relativo de todas las funciones naturales que evitan ó pronto remueven los dolores de cabeza, las náuseas, los ataques del bilis, las fiebres, la diarrea, la disenteria y otras enfermedades semejantes.

### SERVICIO PARTICULAR.

A la hora de entrar nuestro número en máquina, no se había recibido el telegrama correspondiente al día de hoy.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

Se arrienda el segundo piso de la casa número 3 de la calle de Bilbao. En la misma darán razón.

N. 91.

PAPELETAS DE CONMINACION para todos los impuestos.—Se venden en la imprenta de este DIARIO á 25 reales millar. Por cientos á 3 rs.

## Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 sita en la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de dos pisos de moderna construcción. Las personas que quieran interesarse en dicha venta pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso principal, en donde se les dará razón.

N. 94.

## Venta de una casa.

Se vende la señalada con el número 6, en la calle de la Alameda.

El que quiera adquirirla puede entenderse con el L. D. Vicente Cornide.

N. 92

## A voluntad de su dueño

se vende la casa núm. 20 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Nctario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores.

N. 99

## Se arrienda el primer

piso y tienda de la casa número 58, sita en la calle de San Pedro. En el tercer piso de la misma darán razón.

N. 77

### PIEDRAS FRANCESAS

## para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña; informarán en esta, Comercio de D. Antonio Méndez.

N. 10.

## Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelés de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

N. 8



### GABINETE

### DEL DOCTOR GAOS.

Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construcción desde un diente hasta dentadura completa, garantizado por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y platino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.º.—Lugo, San Pedro, 20, 2.º

N. 58.

## Tarjetas para visita.

En competencia con las litográficas y con las de cualquiera otra clase, se hacen en la imprenta de este periódico á 10 reales el ciento. Con filete negro para luto, 12 id,



# LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

## D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposición de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal.—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º N. 98

## AGENCIA

### SOBRE SUSTITUCION DE QUINTOS

RUANUEVA, 65.—LUGO.

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ, promete á cuantos deseen sustituir quintos, además de la equidad, el cumplimiento de sus compromisos hasta dejar completamente acreditada la plena libertad de los sustituidos.

También garantiza los contratos de los licenciados ó de reserva que quierán ser *sustitutos* para el Ejército ofreciéndoles la mayor ventaja y puntual pago de su retribucion. N. 101

### ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Satidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA DIRECTAMENTE A MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de Carril y Vigo el día 3 de MARZO el nuevo y magnífico vapor

## MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

|               |       | 1.ª Cámara. | 2.ª Cámara. | 3.ª Cámara. |
|---------------|-------|-------------|-------------|-------------|
| Lisboa.       | Rvon. | 300         | 200         | 100         |
| Rio-Janeiro.  | »     | 2.800       | 1.800       | 900         |
| Montevideo.   | a     | 3.130       | 1.955       | 1.000       |
| Buenos-Aires. | »     | 3.130       | 1.955       | 1.000       |

El día 1.º de MARZO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

## GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28



EXPULSION COMPLETA  
DE LA

### TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS

De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.

Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

En la imprenta de este DIARIO se hallan impresas citaciones para la declaracion de soldados y revision de los reemplazos anteriores. Filiaciones. Citaciones para el ingreso en Caja.

## PLANCHA CROMOGRAFICA

### EL REPRODUCTOR INSTANTÁNEO.

EN DIEZ MINUTOS se pueden obtener hasta 100 EJEMPLARES de un solo original, ya sea carta, dibujo, mapa, etc. Utilísima para todos aquellos que tengan necesidad de reproducir varias veces un escrito, etc. y en particular al comercio y la industria para ofrecer sus géneros, productos, etc., etc.

Es lo más perfecto que se inventó para reproducir un escrito.

Circulan en correos con 1/4 de céntimo como los impresos.

Una vez usado este aparato, queda compensado su coste.

Dura siempre y se limpia por sí sola.—Se dá á prueba.

Precio en Rivadeo, con un frasco de tinta para tirar hasta 20.000 ejemplares, 60 reales; y en las capitales de provincia franco de porte, 80 reales.—Se hacen de todos tamaños.

También se venden frascos de tinta por separado, á 5 reales uno.

Se harán descuentos segun la importancia del pedido.

#### MODO DE USARLA.

Una vez escrito lo que se ha de reproducir con la tinta que acompaña y después de bien seco el escrito, se aplica éste sobre la plancha, pasándole la mano suavemente por encima del papel varias veces, á fin de que todas las letras ó dibujo pasen á la plancha, dejándole estar sobre la misma, cosa de uno ó dos minutos para que toda la tinta haya sido absorbida por la plancha. Verificado esto, se levanta el papel por una esquina, la que se tendrá cuidado de dejar doblada para cogerlo con más facilidad, y se van tirando los ejemplares que se quieran, pasando ligeramente la mano por encima de cada uno.

Cuanto más gruesa y cargada sea la letra del original, más claras saldrán las reproducciones.

#### LIMPIEZA.

Concluida la operacion se cubre la pasta con un poco de espíritu de vino, (1/4 litro) y á las 6 ú 8 horas, ya se puede usar nuevamente sin quedar por esto deteriorada en lo más mínimo.

Este ingenioso procedimiento es debido á su fabricante lo que consiguió á fuerza de ensayos, visto que los conocidos hasta el día se destruian al limpiarlos con agua caliente, causa porque no servian más que para una vez.

### CON ESTE HAY PARA SIEMPRE.

Para los pedidos dirigirse á su fabricante D. JOSÉ PEREZ VILLAMIL, en Rivadeo. N. 103

## PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS CATARROS, RONQUERAS, ETC. FACILITANDO SIEMPRE LA ESPECTORACION. TOS

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de Barcelona, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la tos con esta pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus numerosos enfermos, de las cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS expedidas mensualmente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y algunas poblaciones del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE

por los Cigarrillos balsámicos y los Papeles azoados.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de asma por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar sienta luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Se venden estos medicamentos en la farmacia de su autor. Bajada de la Cárcel, núm. 6, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos.—Se hallarán también en las mejores farmacias de España y sus Antillas, así como también en Portugal, Francia é Italia. N. 39.

## Grande ocasion.

En el Depósito de calzado, calle de Armañá núm. 7, acaba de recibirse un gran surtido de calzado de todas clases, para caballero, señora y niños.

Siendo este calzado de las zapaterías más acreditadas de Santiago y hallándose el dueño agradecido al público lugués por el gran despacho que de él obtuvo, ha dispuesto exponer al público el más esmerado y sin rival calzado, invitándole á que visite nuestro establecimiento en la seguridad de que saldrá sumamente complacido, tanto por sus precios económicos como por las clases superiores, entre las cuales hallarán: Botas de montar; Zapatos de caza; Botinas de todas formas, para señora, Zapatos escotados para baile, de goma, satén y charol mate; Botinas en toda novedad para niños, Borceguies polacas; Zapatos y otras muchas clases. N. 102

## Venta de rentas forales.

Por voluntad del dueño propietario se anuncia la venta de 59 ferrados 22 cuartillos trigo; 781 ferrados 10 cuartillos centeno; 5 carneros; 5 gallinas y 136 reales en dinero, renta que ha pertenecido á la Encomienda de San Juan de Puertomarín y cuyos pagadores tienen la obligacion de ponerla en la panera sita en Padron, distante 1 kilómetro de la villa de Fonsagrada donde se celebra mercado semanal. Se admiten posturas por espacio de un mes en el despacho del Procurador D. Tomás Montes, vecino de dicha villa. N. 84

## Se arrienda el segundo

y tercer piso de la calle de la Cruz número 2. Darán razon Pozzi y hermano, Reina, 8. N. 68